

BASES LEGALES SORTEO HOTEL S'AGARÓ

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El presente sorteo, convocado por Artryc, Brando Espinoza Castillo (en adelante, la organización), con domicilio social en Carrer de Josep Pla 36, 08019 Barcelona y provisto del C.I.F/NIF. 23815148M, tiene como finalidad la promoción del turismo sostenible Dog Friendly en España.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción se iniciará el día 18 de Junio a las 19:30 y finalizará el próximo 24 de junio de 2023 a las 23:59 (hora peninsular).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

1.seguir las instrucciones mencionadas en la publicación de Artryc (instagram: @artrycdogs)

2.realizar una compra en www.artryc.es por un importe mínimo de 35 euros.

Respecto a la compra, el ganador deberá realizar una compra mínima de 35 euros en la tienda online de Artryc (www.artryc.es) dentro de la categoría de "pienso o snacks" en un plazo de 48 horas posteriores a la comunicación del mismo, o bien, haber realizado una compra en los 15 días anteriores al lanzamiento del sorteo.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

La organización cuenta con **UNA ESTANCIA DE DOS NOCHES EN TEMPORADA MEDIA-ALTA(DE MEDIADOS DE SEPTIEMBRE EN ADELANTE) O UNA NOCHE SI ES TEMPORADA ALTA. LA ESTANCIA INCLUYE: HABITACIÓN DOBLE CON DESAYUNO PARA 2 PERSONAS Y SU PERRO, ACCESO A LA PISCINA CLIMATIZADA Y PARKING GRATUITO.**

CONDICIONES:

- Reserva válida sujeta a disponibilidad del hotel.
- Caduca el día 10/6/2024
- Se podrá reservar en una habitación doble.
- El 1r perro entra gratis y no deberá pagar suplemento.
- Las instrucciones para reservar las dará Artryc al ganador, una vez esté haya cumplido todos los requisitos.

Es recomendable **realizar el viaje acompañado de su perro**, ya que el objetivo de la promoción es incentivar el turismo sostenible Dog Friendly.

El ganador deberá responder a las comunicaciones que le haga Artryc aceptando el premio en un plazo de 10 horas. En caso de que no lo haga, se contactará con el primer seleccionado en reserva y, así, sucesivamente y, en caso de que estos no respondiesen en el mismo plazo, se declarará el sorteo como desierto y Artryc dispondrá del premio. Los datos que se soliciten deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente sorteo a descalificar al ganador por dicho acto.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases y en la publicación de Instagram, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de esta Promoción. Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. **Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.** Los participantes del presente sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales. EN CASO DE PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS EN REDES SOCIALES: El organizador no es responsable ni de supervisar en modo alguno las publicaciones ni cualesquiera otras publicaciones en la cuenta Facebook, Twitter e Instagram. No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso. El organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

7.- REDES SOCIALES

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, Twitter o Instagram, por lo que los Participantes liberan a Facebook, Twitter e Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. El participante, en caso de ser usuario de Facebook, Twitter o Instagram, ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales generales o particulares, políticas de privacidad o

de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales. Artryc no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a Artryc.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, le informamos que Artryc (en adelante, la organización), con domicilio social en Carrer de Josep Pla 36, 08019 Barcelona y provisto del C.I.F. 23815148M, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el participante en este sorteo facilite. Artryc tratará los citados datos para gestionar la participación del interesado en este sorteo, contactar con éste y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en el que resulte ganador, tratamiento que llevará a cabo en atención al consentimiento prestado por el participante al cumplimentar libre y voluntariamente el presente formulario y aceptar las condiciones de participación de este sorteo. Dichos datos se conservarán durante el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad del sorteo una vez finalizado éste.

9.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Artryc. Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción. En el caso de que el presente Concurso quedará suspendida por causas de fuerza mayor, el Organizador quedará eximido de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

10.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos de Artryc. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este sorteo, así como sus familiares directos en primer grado.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. Correrán a cargo del organizador los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza que pudieran derivarse de los premios.